



LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM, SU MODELO PEDAGÓGICO, LAS NECESIDADES E INTERESES DE SUS ESTUDIANTES Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

SINEM SPECIAL PROGRAMS: PEDAGOGIC MODEL, STUDENTS' NEEDS AND INTERESTS, AND THE HUMAN RIGHTS APPROACH; ANALYSIS AND SUGGESTIONS

Volumen 14, Número 2

Mayo - Agosto

pp. 1-31

Este número se publicó el 30 de mayo de 2014

Consuelo Arguedas Quesada

Revista indizada en [REDALYC](#), [SCIELO](#)

Revista distribuida en las bases de datos:

[CATÁLOGO DE LATINDEX](#), [IRESIE](#), [CLASE](#), [DIALNET](#), [DOAJ](#), [E-REVIST@S](#),
[SHERPA/ROMEO](#), [QUALIS](#), [MIAR](#)

Revista registrada en los directorios:

[ULRICH'S](#), [REDIE](#), [RINACE](#), [OEI](#), [MAESTROTECA](#), [PREAL](#), [CLASCO](#)



LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM, SU MODELO PEDAGÓGICO, LAS NECESIDADES E INTERESES DE SUS ESTUDIANTES Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

SINEM SPECIAL PROGRAMS: PEDAGOGIC MODEL, STUDENTS' NEEDS AND INTERESTS, AND THE HUMAN RIGHTS APPROACH; ANALYSIS AND SUGGESTIONS

Consuelo Arguedas Quesada¹

Resumen: El siguiente documento es un artículo que analiza el modelo pedagógico que utilizan los Programas Especiales del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en relación con las necesidades e intereses de la población estudiantil y el Enfoque de Derechos Humanos. Para recabar los datos se aplica la observación no participante, la entrevista, el cuestionario, el dibujo, la revisión bibliográfica y los videos. Esta información se sistematiza mediante cuadros y se triangula para el análisis correspondiente; de esta manera se obtienen consideraciones y sugerencias al respecto. Además, con los resultados obtenidos se ofrece información al personal docente y administrativo del SINEM, a padres y madres de la población estudiantil y a aquellas personas que estén interesadas en este tema.

Palabras clave: EDUCACIÓN MUSICAL, DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DISCAPACIDAD, MODELO PEDAGÓGICO, COSTA RICA

Abstract: This document emerges as a result of the bibliographic review performed by the author in order to achieve her Master degree in Human Rights of Children and Adolescents, for the Graduate Program in Social Work at the University of Costa Rica. It develops several postulates of the SINEM Special Programs pedagogic models, related to Human Rights approach and the needs and interests of the students, as part of the theoretical background covering in this program. The data was obtained through passive observation, interviews, questionnaires, drawings, bibliographic reviews and videos. The information was systematized in order to be analyzed and several conclusions and suggestions were obtained. Furthermore, this document is intended to provide information to SINEM's docent and administrative staff, parents of children attending the institution and people interested in this area.

Key Words: MUSICAL EDUCATION, HUMAN RIGHTS, CHILDHOOD AND ADOLESCENCE, DISABILITY, PEDAGOGIC MODEL, COSTA RICA

¹ Profesora de la Escuela de Formación Docente e Investigadora del Instituto de Investigación en Educación (INIE) de la Universidad de Costa Rica. Licenciada en Música con énfasis en Educación Musical de la Universidad Nacional, Costa Rica. Máster en Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, Programa de Estudios de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

Dirección electrónica: consuelo.arguedas@ucr.ac.cr

Artículo: 29 de octubre, 2013

Devuelto para corrección: 27 de febrero, 2014

Aprobado: 15 de mayo, 2014

1. Introducción

En el año 2007 se crea el Sistema Nacional de Educación Musical de Costa Rica (SINEM, s.f.a), perteneciente al Ministerio de Cultura y Juventud, como un programa para la niñez y la adolescencia que vive en zonas de riesgo social, con alto desempleo, pobreza, drogadicción y bajos índices de escolaridad. Dicha institución implementa programas y escuelas de música en diferentes lugares del territorio nacional, principalmente en zonas ubicadas fuera del área metropolitana.

Asimismo, el SINEM se encuentra conformado por los Programas Especiales², que surgen a raíz del acontecer histórico, social y legal, en materia de niñez y adolescencia. Forman parte de los mismos el proyecto Música con Accesibilidad para Todos (MAT) de Moravia, y Crecer con la Música (CCM) de Santa Catalina de Pavas, que constituyen la población de interés en la investigación que da origen al presente artículo.

A pesar de que esta entidad tiene un sustento teórico en el cual se fundamenta su labor institucional, es importante indagar si la pedagogía musical que se implementa se enmarca dentro de los fundamentos de Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia, y si tiene en cuenta las necesidades e intereses de la población estudiantil, como elementos propios del desarrollo humano.

De ahí que es conveniente analizar el componente pedagógico como aspecto fundamental en el aprendizaje de la población estudiantil del SINEM. Al respecto, Velázquez, De León y Díaz (2002, p.14) opinan que este concepto está referido al "estudio intencionado, sistemático y científico de la educación, es la disciplina que tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo; son las normas, principios y leyes que regulan el hecho educativo sistémico". Como consecuencia, al estar enfocada a determinar el proceso educativo, trata de explicar los fines para los educandos, a partir de la sociedad que desea formar e indica el deber ser de la educación.

Además, es necesario tener presente que la pedagogía ha estado sometida a transformaciones variando inclusive su concepto mismo. Por este motivo, al explicar los diferentes enfoques teóricos basados en la investigación, la convierte en ciencia de la

² Se denominan de esta manera, debido a que "están diseñados para brindar formación musical a personas en condición particular, esto debido a múltiples variables, entre las que destaca, presentar algún tipo de discapacidad, estar en el periodo de primera infancia y pertenecer a algún centro de atención especializado, o estar en un centro cuya finalidad sea atención a población en riesgo de exclusión social". (Sistema Nacional de Educación Musical, 2014)

educación, permitiendo, de esta forma, que se apliquen nuevos procesos en beneficio de la formación de la persona y la sociedad. Es decir, "el objeto pedagógico no se concibe como algo dado, sino como aquello que es posible deconstruir" (Hoyos, 1997, p.13).

Al respecto, Velázquez et al., (2002, p.15), manifiestan que "nos remite a establecer un principio de congruencia entre el producto de la actividad educativa, los valores de los agentes que intervienen en el desarrollo de dicha actividad y el estado del conocimiento pedagógico en la actualidad".

De otro lado, es importante comentar que, desde su inicio, las y los docentes del SINEM han impartido sus lecciones aplicando diversas estrategias didácticas personales, pero no a partir de una metodología específica que caracterice a esta institución.³ Por tales razones, surgió la inquietud de investigar las particularidades mencionadas e identificar el modelo pedagógico que se implementa en los Programas Especiales del SINEM, su viabilidad para satisfacer las necesidades e intereses de la población estudiantil, así como los beneficios desde el planteamiento de Derechos Humanos.

2. Referente teórico

A continuación se definen algunos conceptos fundamentales para el desarrollo del estudio.

2.1 Enfoque de Derechos

Es importante recordar que en 1989, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) abre un panorama social de carácter mundial, en el cual los niños, las niñas y adolescentes cobran relevancia en la ejecución de políticas públicas y el accionar de diversas instituciones involucradas con estas poblaciones. Mediante este instrumento internacional, (Convención sobre los Derechos del Niño), adoptado por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los distintos Estados, se marca el interés de distintas organizaciones mundiales para que los niños y las niñas cuenten con un instrumento jurídico, de alcance mundial, que les asegure el reconocimiento como sujetos de derecho. Esta Convención es el primer instrumento internacional, jurídicamente vinculante, que incorpora toda la gama de Derechos Humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y

³ Conversación personal con el director de los Programas Especiales en el año 2010.

sociales para la niñez. Costa Rica, por su parte, la ratifica, mediante la promulgación de la Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (publicada en La Gaceta del 6 de febrero de 1998).

Estos acontecimientos, mundiales y nacionales, marcan el contexto jurídico formal en el cual se inscriben los esfuerzos de distintas organizaciones por facilitar mecanismos ágiles para garantizar los derechos establecidos para la niñez y la adolescencia en nuestro país.

Además de estos mecanismos jurídicos, confluyeron otros aspectos, como la importante producción de conocimiento desde la perspectiva de los Derechos Humanos, más conocida como el Enfoque de Derechos, que sitúa al ser humano en su dimensión colectiva e individual en el centro de la sociedad, y concibe los derechos como medios que garantizan a las personas el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar.

Conviene mencionar que, como referencia a la investigación que da origen a este artículo, el Enfoque de Derechos se cimienta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la Convención de los Derechos del Niño (CDN), el Código de Niñez y Adolescencia (CNA), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), y la Ley Amiga de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

Para tal efecto se toman en cuenta los apartados de dichos instrumentos, que hacen alusión al derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la infraestructura y el equipamiento adecuado y accesible; a los que se relacionan con el descanso, el esparcimiento y a la participación en la vida cultural y en las artes ,no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad; a la igualdad de condiciones para el acceso y la permanencia en los centros educativos; a la protección y promoción de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad bajo la tutela de personal docente capacitado.

2.2 Modelo pedagógico

El modelo pedagógico plantea la manera en que se va a formar, cuál es el papel del docente y el de sus estudiantes, cuáles son las relaciones entre ambos; constituye una

búsqueda intencionada para la transformación de las personas.⁴ Al respecto, Francis (2012, p.61), establece las características de lo pedagógico, de lo que implica el currículo, y lo que es la didáctica, refiriéndose al respecto de la siguiente manera:

Lo pedagógico pone su foco de atención en el estudio y definición de la educación como un proceso formativo. El currículo organiza y establece de qué manera se desarrolla el proceso educativo: cuál enfoque, cuáles contenidos, y bajo cuáles procesos. Por su parte la didáctica se ocupa de la definición de estrategias docentes para la enseñanza y el aprendizaje, en el marco curricular y con determinado enfoque pedagógico.

Por lo tanto, el modelo pedagógico es aquel enfoque o lineamientos característicos que identifican un discurso didáctico, es decir, la concordancia del marco conceptual, la planificación de estrategias metodológicas para las sesiones de trabajo y las estrategias evaluativas. Tal y como menciona Pontón (2011, p. 106), es "un campo de reflexión y de intervención orientado a los procesos escolares y de instrucción".

De ahí que es importante tener en cuenta los fundamentos que respaldan la práctica pedagógica, pues a partir de ellos se estructura una programación, se tiene claridad con lo que hay que enseñar, lleva a pensar cómo hay que enseñar a partir de las necesidades de la población estudiantil y determina el tipo de evaluación que se debe realizar.

En ese sentido, llevar a la práctica estrategias musicales coherentes con el currículo escolar implica propiciar un modelo pedagógico acorde con las necesidades e intereses de sus estudiantes. Por tal razón, Flores (1999, p. 32) opina que un modelo pedagógico es "la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, es también un paradigma que puede coexistir con otros, y sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía". Es más, Flores (1999) menciona que para llevarlo a cabo en forma consecuente, se debe dar respuesta a preguntas relacionadas con la clase de persona que se desea formar, tener presente las experiencias en que ella se desarrolla, quién debe impulsar el proceso educativo y cuáles son los métodos y técnicas más apropiados que se deben implementar.

Por eso, se considera importante una formación profesional competente a partir de la especialidad y del componente pedagógico, la cual permita cimentar con claridad el trabajo

⁴ Conversación personal con la Directora del Departamento de Docencia Universitaria, en ese momento. Escuela de Formación Docente. Facultad de Educación. 12 -06-2012

que realiza la población docente. Entonces, se debe analizar cuál es el modelo pedagógico más adecuado para sus estudiantes, teniendo en cuenta sus conocimientos anteriores, la temática a desarrollar y el contexto social donde se lleva a cabo el aprendizaje. En sus palabras, Maya (2010) expresa que toda práctica debe darse con una teoría que la acompañe, es decir, debe poseer un planteamiento teórico que la sustente.

Por tal motivo, las nuevas tendencias educativas conllevan a fusionar las relaciones y responsabilidades entre la población docente y la estudiantil, propiciando la creación y mayores aprendizajes. De este modo, Hernández, Francis, Gonzaga y Montenegro (2009) reconocen que existen cuatro modelos pedagógicos: tradicional, tecnocrático, crítico y el que se sustenta en el constructivismo.

El modelo pedagógico tradicional da énfasis a la transmisión de contenidos para el desarrollo intelectual, que se obtienen mediante métodos expositivos que se deben aprender en forma mecánica, donde el o la docente es la persona que maneja el conocimiento. Para este modelo, el contexto social no se considera fuente de aprendizaje y la evaluación sumativa reproduce la información.

Por su parte, el modelo pedagógico tecnocrático o tecnológico concibe el conocimiento como una realidad dada que se tiene que asimilar. Se caracteriza por el uso en la enseñanza de distintos medios audiovisuales, multimedia y otros, que se incorporan como herramientas informáticas, al mismo tiempo, se adopta una posición mecánica del conocimiento, y se plantean conductas observables como habilidades, destrezas y conocimientos que se esperan alcanzar (Hernández, et al., 2009).

En relación con el enfoque pedagógico crítico, "se fundamenta en una concepción histórica y dialéctica de la realidad y del conocimiento, donde este se considera una construcción social, y la educación como una práctica social, que tiene sentido en un contexto y en un momento dado con procesos de revisión, acción y reflexión constantes" (Hernández, et al., 2009, p.13). Al mismo tiempo, la correspondencia entre estudiantes y docentes se fundamenta en el respeto a la diversidad étnica, cultural, género y necesidades especiales. En este caso, el conocimiento es importante para el contexto témporo espacial, y la evaluación es integral y de carácter formativa.

Por su parte, el enfoque pedagógico basado en el constructivismo se reconoce como una epistemología que explica cómo se construye el conocimiento, dando énfasis en los esquemas mentales que ayudan en su apropiación, mediante la interacción de quien aprende

con el objeto de estudio, así como también con otras personas. Este enfoque parte del conocimiento previo a una disposición positiva hacia la nueva enseñanza, dando como resultado un aprendizaje significativo capaz de reproducirse en otras situaciones.

Ahora bien, se desea rescatar la posición de la autora de este artículo, en relación con la perspectiva pedagógica del aprendizaje musical, la cual obtiene a partir de su experiencia en educación musical implementada en la docencia, la acción social y la investigación. Se fundamenta en cuatro componentes que se describen a continuación: constructos teóricos, principios, metodología y evaluación.

Constructos teóricos:

- La educación musical debe propiciar la práctica de Derechos Humanos.
- La experiencia musical va más allá del aprendizaje musical, pues favorece el desarrollo humano.
- El aprendizaje musical estimula el desarrollo integral de la persona a partir del conocimiento, del área socioafectiva (relaciones intrapersonales e interpersonales), y del área psicomotora.
- La educación musical se concibe como eje un transversal que permite la integralidad de distintas disciplinas.

Principios:

- Se preocupa por el disfrute del aprendizaje mediante la expresión de emociones, sentimientos, estados de ánimo.
- Busca la armonía con la naturaleza a través de entornos sonoros saludables, y prácticas que faciliten la reutilización de elementos para crear materiales didácticos.
- La educación se visualiza como una práctica social en proceso, donde se implementa la reflexión y el cambio.
- Respeto la diversidad étnica, cultural, de género y las necesidades especiales.
- Desarrolla la criticidad, la sensibilidad artística y la creatividad.
- Estimula la autoestima y el autoconocimiento.
- Propicia la formación en valores a partir de la tolerancia, la participación, la autonomía y la libertad.
- Es inclusiva al dar participación a todas las personas.
- Atiende a las necesidades e intereses de las personas

Metodología:

- El aprendizaje musical es sinónimo de vivencia, corresponde a la interiorización de la música en todos sus componentes. Aprender música es "hacer música", mediante el desarrollo de habilidades y destrezas, por tal razón, parte de la práctica hacia la teoría y se fundamenta en el postulado de la rítmica dalcroziana "muéstrame lo que escuchas".⁵
- Las estrategias implementan el carácter lúdico y permite la improvisación guiada.
- Propicia el trabajo en equipo, motivo por el cual quien enseña es guía en el proceso, pero al mismo tiempo forma parte del aprendizaje. En igual forma se lleva a cabo el trabajo individual a partir de las necesidades, limitaciones y aciertos de cada persona.
- Fomenta aprendizajes significativos que facilitan la interacción con el objeto de estudio y con las personas, partiendo del conocimiento previo que se enriquece y se aplica en otros contextos.
- Hace uso de distintos recursos que permitan aprendizajes creativos, entre ellos, materiales reutilizados, electrónicos, tradicionales.
- Promueve una educación musical donde se interrelacionan los principios de la Educación para la Paz, a saber:
 - ✓ Aprender a conocer a partir de la música.
 - ✓ Aprender a hacer con la música.
 - ✓ Aprender a vivir juntos mediante la música.
 - ✓ Aprender a ser por medio de la música.
- Se estimulan las inteligencias múltiples, donde las personas interactúan, comparten experiencias y aprenden unas de otras como colectividades de aprendizaje.

Evaluación:

- Da prioridad a la evaluación formativa e integral que, según Morales (2010), permite corregir errores sin representar un punto final, porque valora un esfuerzo continuo a lo largo del transcurso educativo, integrándose en los procesos de enseñanza y aprendizaje en busca de la calidad, y ayudándole a la persona en su tarea de estudiar y aprender.

⁵ Emile Jacques Dalcroze compositor y educador austriaco, pionero en la enseñanza de la Eurytmia, término usado para traducir el sonido y los ritmos a movimientos del cuerpo, con la finalidad de desarrollar las facultades musicales de las y los estudiantes.

3. Contexto y personas participantes

3.1 EI SINEM

En el año 2007 se crea el Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura (SINEM, s.f.a), con la finalidad de brindar oportunidades para que la niñez y las personas adolescentes participen de una sociedad que dé cabida a todos y todas, al considerar que la música, además de ser una forma de comunicación universal, facilita la integración social.

Es así que el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM, s.f.a) tiene como misión desarrollar una educación musical de calidad para niños, niñas y adolescentes, con amplia cobertura nacional mediante un convenio entre el sector público y el sector privado, en alianza con las municipalidades y el Ministerio de Cultura y Juventud. Este es el ente responsable de las políticas nacionales para fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitando la participación de todos los sectores sociales en los procesos culturales y artísticos sin distinciones de género, grupo étnico ni ubicación geográfica. Asimismo, su visión consiste en consolidar un sistema de escuelas de música en todo el país, capaz de incidir positivamente en la formación humana, artística y profesional de sus estudiantes (Ministerio de Cultura y Juventud, s.f).

Además, al momento de la investigación su distribución era la siguiente:

- 9 Escuelas de Música (Sedes), cuyo programa de estudio tiene una duración de IX niveles anuales distribuidos en 4 años Preparatorio, 3 años Elemental y 3 años Intermedio.
- 16 Programas de Orquesta.
- 7 Programas Especiales (esta clasificación se divide en: Música con accesibilidad para todos MAT y Crecer con la Música CCM).
- 2 Programas Corales.
- La Orquesta Sinfónica Nacional del SINEM Manuel María Gutiérrez. (MMG) creada en el año 2009 y conformada por 110 jóvenes de distintas sedes del SINEM, que son seleccionados por un jurado mediante una audición anual. Sus integrantes buscan la excelencia mediante valores como la solidaridad, tolerancia, trabajo en equipo y disciplina en un ambiente artístico y social. (SINEM, s.f.c).

Asimismo, en el año 2011 se crean los *Programas de Atención Prioritaria*, como parte también de los *Programas Especiales*, los cuales se establecen en hospitales, hospicios, poblaciones de niños y niñas con enfermedades degenerativas, poblaciones indígenas, cárceles y otros grupos menores en situaciones de riesgo social⁶. Además, en el 2012 se redistribuyen las temáticas musicales a partir de las edades de la población estudiantil, lo que conlleva a esclarecer las áreas de trabajo de los programas MAT y CCM⁷. Así, por ejemplo, la docente indica que en los grupos de Maternal I y Maternal II de los CINAI, se implementan sesiones de estimulación musical, en Prekinder percusión menor y canto y en Kinder se realizan prácticas con violín.

De otra parte, se efectúan prácticas de estimulación a personas con edades comprendidas entre 2 y 7 años bajo un enfoque constructivista; esta modalidad tiene una duración de un año, con sesiones individuales y grupales. También, el *Programa Regular* que comprende edades entre los 7 y 17 años, y se desarrolla mediante proyectos semestrales de canto, percusión, piano, flauta dulce o guitarra; en total se extiende durante 3 años.

Por último, el proyecto Post Regular se ofrece a personas de 17 años de edad en adelante, con una duración de 12 meses, mediante lecciones individuales (25 minutos) y grupales (50 minutos). Además, a cada estudiante del MAT se le aplica en las clases un *Registro de desarrollo de habilidades*, el cual comprende: habilidades musicales, de convivencia, de comunicación, de autodirección y habilidades funcionales.

Es conveniente aclarar que dicha redistribución de las temáticas musicales en los grupos de Maternal I y II, Prekinder y Kinder, y la formación de las modalidades de Estimulación Temprana Individual y Grupal, el *Programa Regular* y *Pos Regular Individual y Grupal*, no existían en los años 2010 y 2011, correspondiente a la etapa de observación y análisis de esta investigación, que origina este artículo. Asimismo, se explica que las modalidades que forman parte del proceso investigativo las integran CCM de Santa Catalina de Pavas y el MAT de Moravia.

El objetivo general del MAT (SINEM, s.f.a) consiste en ofrecer a la población infantil y adolescente con discapacidad, un espacio artístico musical que permita dotarles de herramientas que mejoren su calidad de vida y que, a su vez, contribuya a una mayor

⁶ Conversación personal con el Coordinador de los Programas Especiales del SINEM en ese momento. 05-09-2012.

⁷ Conversación con la docente de CCM de Santa Catalina de Pavas. 13-03-2012.

integración al medio comunitario, evitando cualquier forma de discriminación. De esta manera, promueve el crecimiento intelectual y emocional, abre espacios laborales e incentiva la participación comunal para suprimir cualquier forma de segregación; además, como parte de su filosofía concibe a las personas con discapacidad, como seres independientes y capaces de decidir sobre sus gustos e intereses (SINEM, s.f.a).

Por su parte, el proyecto CCM busca propiciar, a través del aprendizaje de la música, el desarrollo integral de niños y niñas que participan del Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud (CEN-CINAI).

3.2 Generalidades del MAT de Moravia

Se ubica en las instalaciones del Centro Nacional de la Música de la Orquesta Sinfónica Nacional, cuya sede se encuentra en Moravia. En el 2011 inicia su labor con una totalidad de 30 estudiantes (entre los que se encuentran las cinco personas con Síndrome de Down y discapacidad intelectual que participan en la investigación), de los cuales 22 estudiantes finalizan ese mismo año lectivo.

Asisten personas con distintas condiciones asociadas o no a discapacidades, entre ellas: espina bífida, problemas de aprendizaje y autismo, y como parte de la dinámica de las clases, las observaciones y filmaciones evidencian que las lecciones son impartidas por una docente del SINEM, donde se desarrollan actividades de canto, ejecución de instrumentos de percusión y movimientos corporales en periodos de 40 minutos, así como también de piano con una duración de 30 minutos. En cada sesión participan dos, tres o cuatro personas con distintas discapacidades, y solo las de piano se llevan a cabo en forma individual.

3.3 Generalidades de CCM de Santa Catalina de Pavas

Este centro labora con un horario de 6:30 a.m. a 6:00 p.m. y las niñas y niños que ahí asisten regresan a sus casas a las 4, 5 o 6 de la tarde, dependiendo del trabajo de sus madres, padres o personas encargadas. Durante el año 2011, este CINAI tuvo una población infantil, distribuida de la siguiente manera⁸:

- ✓ Maternal 1 (niños y niñas de 2 años y 3 meses a 3 años); 18 personas.
- ✓ Maternal 2 (niñas y niños de 3 años y 3 meses a 4 años); 26 personas.

⁸ Conversación con la docente del grupo de Kinder del CINAI de Santa Catalina de Pavas durante este periodo 2010-2011.

- ✓ Prekinder (niñas y niños de 4 años y 3 meses a 5 años); 28 personas.
- ✓ Kinder (niñas y niños de 5 años y 3 meses a 6 años)⁹; 27 estudiantes.

Las 17 niñas y niños de esta institución, y que participan en el proceso investigativo, forman parte del grupo de Kinder. Además, la población total es atendida por seis docentes, entre las que se incluye la directora de este CINAI, donde también se alberga el proyecto CCM que participa en este proceso investigativo, que durante el año 2011 atiende además del grupo de Kinder a las niñas y niños de Prekinder, cuya duración de cada clase corresponde a 30 minutos.

4. Metodología

La investigación corresponde a estudios de casos con enfoque cualitativo, en respuesta al problema de investigación intervención. Esta modalidad, según Sandín (2003), implica un proceso de indagación que se caracteriza por el examen detallado, comprensivo, sistemático y en profundidad del caso de objeto de estudio. Los estudios de casos que interesan en la educación y en servicios sociales corresponden, en su mayoría, a personas y programas con rasgos comunes y con un motivo específico.

4.1 Técnicas e instrumentos

Las técnicas e instrumentos¹⁰ para obtener la información son las siguientes:

- a) Observación no participante: esta modalidad se pone en práctica, porque permite delimitar aspectos relacionados con la temática de interés, se registran datos mediante la aplicación del instrumento previamente elaborado, e implica que la investigadora no se involucra en el acontecer que se observa; por este motivo, no se da una interacción. Se lleva a cabo con las docentes de los Programas Especiales del SINEM participantes en el proceso.

⁹ En el grupo de Kinder del 2011 hay además dos personas con 7 años de edad.

¹⁰ El contenido específico de cada instrumento se encuentra en Arguedas, Consuelo (2012). *Análisis del modelo pedagógico musical que utilizan los Programas Especiales del Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y Juventud, en relación con las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el enfoque de Derechos Humanos*. (Tesis para optar por el grado de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- b) Cuestionario con preguntas cerradas y abiertas: permite sistematizar y analizar la información que se obtiene de las preguntas cerradas y abiertas que se les hace a las personas informantes, sobre el modelo pedagógico musical que utilizan los Programas Especiales del SINEM, y su relación con las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el enfoque de Derechos Humanos. Se aplica a las madres, padres o personas encargadas de la población estudiantil, y a las docentes del SINEM involucradas en la investigación.
- c) Entrevista con preguntas abiertas y cerradas: se aplica a las niñas, niños y personas adolescentes participantes en el proceso, porque permite establecer un contacto más directo con ellas y ellos, constituyendo, al mismo tiempo, una forma fidedigna para acercarse a la temática que se desea investigar. Para tal efecto, se elabora un instrumento de entrevista para la población estudiantil con síndrome de Down del MAT, y otro para las niñas y niños con edades de seis y siete años que asisten a CCM de Pavas.
- d) Elaboración de cuadros para sistematizar la información: se emplean para sistematizar los datos que se obtienen de la aplicación de los instrumentos correspondientes a los cuestionarios, las entrevistas y las observaciones.
- e) Dibujos: la incorporación de los dibujos en este trabajo, significa un aporte metodológico que se ofrece a las personas con Síndrome de Down.
- f) Revisión bibliográfica. Como parte del sustento teórico de este trabajo, se recurre a la lectura y análisis de diversos libros, revistas, artículos, e investigaciones de la Internet o físicas relacionadas con la temática de interés, con la finalidad de que esta información permita el enriquecimiento de este estudio.
- g) Videos. Se llevan a cabo durante las sesiones de clase y presentaciones artísticas, y se considera necesaria su aplicación, para registrar diversos escenarios durante el proceso investigativo.

4.2 Personas participantes

La participación de este grupo poblacional lo establece la investigadora, a partir de las estas situaciones: la mayor cantidad de estudiantes (en el caso del MAT), el grupo de más edad (en el caso de CCM), las docentes y familiares encargados de dichos estudiantes como

actores e informantes en el trabajo y la disposición de las personas para formar parte del proceso.

Específicamente las y los sujetos de estudio lo conforman:

- a) Cinco estudiantes con síndrome de Down del MAT de Moravia, quienes representan el mayor número de personas con esta discapacidad.
- b) Diecisiete niñas y niños escogidos al azar del grupo de kínder de CCM de Santa Catalina de Pavas que son los de mayor edad (6 y 7 años). Se escoge este grupo poblacional, debido a una mayor apertura de la docente a su cargo, para participar en la investigación.
- c) Dos docentes que laboran en los grupos seleccionados de los Programas Especiales.
- d) El padre, la madre o la persona encargada de las niñas, niños o adolescentes que participan en el estudio, como representativos de esta población (22 personas: 5 del MAT de Moravia y 17 de CCM de Santa Catalina de Pavas).
- e) Cinco docentes del CINAI de Santa Catalina de Pavas (la persona que atiende regularmente a las niñas y niños seleccionados, la directora que también funge como maestra, y tres docentes más que laboran también en este centro). En este caso, se considera oportuna su participación, para establecer el grado de conocimiento que poseen sobre la labor de los Programas Especiales del SINEM en el centro educativo, donde laboran estas docentes, su relación con los DHNA, y el beneficio para las y los estudiantes que ahí asisten.

5. Resultados y análisis¹¹

Seguidamente, se indican algunos aspectos que se relacionan con el empleo de los instrumentos y técnicas mencionadas, los cuales permiten obtener los resultados y el análisis de los datos:

La observación: para tal efecto se realiza una matriz para identificar las estrategias metodológicas que utilizan las docentes, el uso de materiales didácticos, el espacio donde se realiza la actividad, la participación de la población estudiantil, entre otros. Esta guía se

¹¹ Ver los datos puntuales que arroja cada uno de los instrumentos en Arguedas, Consuelo (2012). *Análisis del modelo pedagógico musical que utilizan los Programas Especiales del Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y Juventud, en relación con las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el enfoque de Derechos Humanos*. (Tesis para optar por el grado de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

emplea durante el año 2010 y 2011, por lo menos cinco veces a cada docente del proyecto seleccionado, de los Programas Especiales. Se aplica a la docente del MAT de Moravia y a la de CCM de Santa Catalina de Pavas.

El cuestionario: como parte de las incógnitas que se les formulan a las madres, padres o personas encargadas de la población estudiantil, (22 personas: 5 del MAT de Moravia y 17 de CCM de Santa Catalina de Pavas), se cuestiona si la forma de enseñar que se utiliza en las clases de música favorece a las niñas, niños y personas adolescentes, si el aprendizaje ha tenido impacto en su desempeño escolar y si ha influido en la familia. También, se les pregunta sobre los Derechos Humanos de sus hijas o hijos, y si los programas del MAT y CCM responden a esos Derechos.

Mientras tanto, a la docente del MAT y de CCM que participan en el proceso se les aplican dos cuestionarios distintos: uno sobre modelos pedagógicos, en el que se solicita información sobre los modelos tecnocrático, tradicional, crítico y constructivista, y se pregunta si el que utilizan en las lecciones satisface las necesidades e intereses de sus estudiantes. En el otro cuestionario que se les formula a estas docentes se indaga sobre el conocimiento que ellas poseen acerca de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, la relación entre esta temática y la labor que realizan los Programas Especiales del SINEM.

En el caso de las 5 docentes que atienden regularmente a los niños y niñas del CINAI de Santa Catalina de Pavas, se les aplican dos cuestionarios distintos: uno sobre modelos pedagógicos, donde se solicita información sobre los modelos tecnocrático, tradicional, crítico y constructivista, y se pregunta si el que utilizan en las lecciones de CCM satisface las necesidades e intereses de la población estudiantil. En el otro cuestionario se pregunta sobre el conocimiento que ellas tienen sobre Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, y la relación entre esta temática y la labor que realiza CCM en el CINAI.

La entrevista: se implementa el análisis del discurso mediante ejes que se delimitan previamente y se pone en práctica con 17 niñas y niños de CCM de Santa Catalina de Pavas (2 de 7 años y 15 de 6). De igual manera, se aplica otro instrumento de entrevista a 5 personas con Síndrome de Down con edades de 10, 11, 13,14 y 16.

Cuadros: los datos que se obtienen de la aplicación de los instrumentos, se analizan y permiten realizar la triangulación de los mismos.

Dibujos: estos no son interpretativos, sino que representan una forma de comunicación, mediante la cual las personas participantes (5), plasman algún aspecto o evento musical que es de su interés en las clases del MAT.

Videos: propician reflexiones sobre la práctica del modelo pedagógico que se aplica en los Programas Especiales seleccionados, y su relación con las necesidades e intereses de la población estudiantil, a partir del enfoque de Derechos Humanos; de esta manera, su análisis parte de la comparación de lo filmado, con los lineamientos pedagógicos y los datos obtenidos mediante los cuestionarios y la entrevista; quienes participan en los videos son las docentes del MAT de Moravia y de CCM de Santa Catalina de Pavas, con sus respectivas poblaciones estudiantiles.

6. Conclusiones

6.1 En relación con el modelo pedagógico de los Programas Especiales

- No tienen un modelo pedagógico definido, lo que incide en el cumplimiento de las necesidades de la población estudiantil y, por ende, en el incumplimiento de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.
- No se evidencia la aplicación de planeamientos escritos previamente elaborados por las docentes.
- La evaluación que se aplica es formativa, aunque las estrategias que se observan son conductistas.
- Las docentes consideran que de preferencia llevan a la práctica estrategias metodológicas de los modelos crítico y constructivista, pero en la práctica implementan el modelo tradicional.
- La población estudiantil recibe muy poco tiempo de lecciones por semana, situación que se considera insuficiente para el desarrollo afectivo, psicomotor y cognitivo de las y los estudiantes.
- A partir de la sistematización de la entrevista a estudiantes y el cuestionario a madres y padres de familia, estas personas opinan que el principal aporte del MAT y CCM se relaciona con el desarrollo socioafectivo, y llama la atención que los aportes musicales y el desarrollo creativo no se consideran de igual envergadura.

- Mediante las prácticas musicales se estimula la confianza, la autoestima y el bienestar con la persona misma, al permitírsele participar y tener acceso a las mismas oportunidades que otras personas tienen para su crecimiento integral.
- El trato que reciben las niñas, niños y adolescentes es cariñoso y con respeto.
- La mayoría de madres y padres de familia de la población estudiantil participante considera que las estrategias metodológicas que se aplican son adecuadas; no obstante, en el MAT el aprendizaje que reciben, en totalidad, se basa en la imitación, lo que limita la expresividad espontánea y creativa, así como su participación efectiva.
- Se considera importante respetar la diferencia en la diversidad, por medio de estrategias metodológicas creativas a partir de los planteamientos del MAT, entre ellas: relacionadas con lectura musical no tradicional, experiencias donde se estimule el razonamiento, la expresión plástica a partir de la música, y que incentiven la psicomotricidad de sus estudiantes; en este sentido, se debe incrementar, pues no es suficiente.
- Según la mayoría de las opiniones, las prácticas de música en el SINEM permiten compartir las experiencias aprendidas de las y los estudiantes, e involucrar a las familias en los eventos.

6.2 En relación con las necesidades e intereses de la población estudiantil de los Programas Especiales

A pesar de que las personas que participan en este proceso investigativo comentan sobre el cumplimiento de derechos mediante las prácticas musicales que se implementan en el MAT de Moravia y en CCM de Santa Catalina de Pavas, las observaciones que se realizan durante el desarrollo de la investigación muestran datos que reflejan las necesidades de las niñas, niños y personas adolescentes que se atienden; pero, al mismo tiempo, revelan las necesidades que no se atienden o que se deben reforzar, o sea:

- En relación con las necesidades de la población estudiantil que no se atienden, cabe mencionar que las diferencias entre ambos programas, se relacionan con acciones manipuladoras y coordinación motriz, a pesar de que los dos aspectos son igualmente necesarios para los dos grupos poblacionales, sin importar si son personas discapacitadas o no.

- Es preocupante que tanto el MAT como CCM desatienden necesidades de la población infantil y adolescente que son elementales para su desarrollo humano y, por lo tanto, para el cumplimiento de sus derechos, como el incentivo a la creatividad y la autonomía, a las cuales Max Neef (1991) hace referencia; sin dejar de lado y restar importancia a las otras necesidades.
- Aunque se cree necesario ampliar las opciones de socialización, desde el MAT y CCM participantes se establecen insumos para satisfacer las necesidades de sus estudiantes relacionadas con el afecto y la pertenencia a un grupo, según el tercer estadio de Maslow (1970).
- Al observar el comportamiento de la población estudiantil en las presentaciones de fin de año del 2010, se refleja una valoración alta de sí misma al incentivarse la autoestima, que incluye la capacidad de adaptarse, aprender y ser personas reconocidas. Esta les ayuda a las niñas, niños y adolescentes a actuar sin temor, a ser tolerantes y solidarios, capaces de cooperar y compartir, fomentando, al mismo tiempo, su deseo de superación.
- Teniendo en cuenta los fundamentos de Max Neef (1991), el MAT y CCM que participan en la investigación, ofrecen alternativas para satisfacer necesidades axiológicas de sus estudiantes relacionadas con el afecto, la participación y la identidad. Es decir, si bien es cierto el SINEM pretende ser una acción afirmativa ante las relaciones de poder de una sociedad que muchas veces impide la participación de las personas en condiciones de igualdad, al realizar las observaciones de la práctica pedagógica que implementa esta institución, surgen acciones donde esa igualdad no se da totalmente entre las y los estudiantes. Por ejemplo: ¿por qué unas niñas, niños y adolescentes tienen acceso a ciertos instrumentos musicales y otros no? ¿bajo cuáles criterios la población estudiantil con discapacidad es ubicada en una modalidad musical u otra, sin ser precisamente ese el interés particular de cada integrante?
- Las distintas leyes nacionales y tratados internacionales parecieran hacer creer que existe una igualdad auténtica entre todas las personas, pero al pasar de la legislación existente a la vida diaria, se percibe una situación distinta en el verdadero disfrute de la igualdad, la cual debe basarse en el principio de la no discriminación. Al respecto, Jiménez (2008, p.27) menciona que son tres circunstancias las que conforman la discriminación: distinguir (se selecciona la persona y se le segrega), excluir (no se

permite su participación), y restringir (se limita). Este último calificativo puede aplicarse a la labor del SINEM, pues aunque esta entidad hace esfuerzos por evitar la violencia estructural y la invisibilización, aún existen estereotipos que circunscriben los roles de sus estudiantes, limitan el principio de diversidad y, con ello, el reconocimiento verdadero de sus intereses y necesidades.

- Surgen dudas en relación con el procedimiento para ingresar al MAT, al no tener las personas profesionales que ahí laboran, el dominio de estrategias educativas para poblaciones con condiciones asociadas o no a discapacidad.
- Dentro de las opiniones de las madres y padres de familia, se considera que parte de la labor que lleva a cabo el MAT y CCM es cumplir con algunos Derechos Humanos, pero representan un punto de partida pues falta mucho por hacer.
- Sin desfavorecer el desafío de las docentes actuales en el cumplimiento de su labor, se cree que la accesibilidad y la no discriminación que se ofrecen son relativas, pues el SINEM no cuenta con profesionales con conocimiento en estrategias pedagógicas en la atención educativa de las personas con discapacidad intelectual.
- Las docentes no tienen conocimientos en Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia ni reciben capacitaciones al respecto, lo que limita la atención a las necesidades e intereses de la población estudiantil.
- Dentro de las fortalezas se citan las siguientes:
 - ✓ El proyecto MAT representa una posibilidad para estimular a las personas con síndrome de Down, a partir de lo establecido por la Ley 7600 que apela a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y las obligaciones del Estado para su cumplimiento.
 - ✓ Las madres y padres de familia opinan que, de preferencia, sus hijos tienen derecho a la educación y, en este caso, a la musical como una necesidad para su desarrollo integral.
 - ✓ Promueve soluciones no violentas grupales e individuales mediante la música.
 - ✓ Satisface algunas de las necesidades de la población estudiantil desde la perspectiva de calidad de vida.
 - ✓ Implementa adecuaciones de acceso a la educación.
 - ✓ Estimula las inteligencias múltiples.

- ✓ Realiza un trabajo conjunto con personas adolescentes, niñas y niños, como comunidades de aprendices.
- ✓ Se fomenta la tolerancia, el bienestar, el aprecio, la autoconfianza, la autoestima, el cariño, y ofrece condiciones para una vida digna.
- ✓ Incentiva la memoria y el lenguaje oral, se realizan acciones estabilizadoras y se utilizan símbolos auditivos, visuales y cinestésicos.
- ✓ La vivencia musical propicia la interrelación con el contexto sociocultural, mediante la participación de las niñas, niños y personas adolescentes en presentaciones musicales, donde interactúan como intérpretes u oyentes en espacios de expresión artística.
- ✓ La investigación reconoce las iniciativas del MAT de Moravia relacionadas con los lineamientos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el modelo de gestión, en beneficio de los niños, niñas y personas adolescentes. No obstante, considera importante la reflexión sobre su quehacer pedagógico, y la respuesta a las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el marco de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia.

7. RECOMENDACIONES

Se considera oportuno plantear las recomendaciones teniendo en cuenta el modelo pedagógico que se practica en los Programas Especiales, así como también a partir de las necesidades e intereses de la población estudiantil de los Programas Especiales.

a) En relación con el modelo pedagógico que llevan a la práctica los Programas Especiales

Para tal efecto es importante atender el nivel institucional y el nivel profesional de la población docente:

A nivel institucional

- Implementar un modelo pedagógico que defina sus prácticas metodológicas en beneficio de las necesidades e intereses de sus estudiantes; de esta forma, el pilar *Aprender a hacer*, que plantea Delors (1996), unido a la música va a enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Aumentar el número de lecciones por semana que se imparten en el MAT (dos o tres), a partir de las necesidades e intereses reales de las y los estudiantes, con el fin de lograr un mejor rendimiento en la estimulación social, psicomotora y cognitiva como consecuencia de la información obtenida en las observaciones y las entrevistas realizadas a las y los estudiantes. También, cabe la posibilidad de valorar la asistencia a las clases de música de la persona encargada de cada niña, niño o adolescente, para reforzar sus aprendizajes desde el hogar. De esta forma se beneficia la calidad educativa a que tiene derecho la población estudiantil del MAT, según lo que establece la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021.
- Enriquecer los recursos didácticos que se implementan en las sesiones de trabajo de los Programas Especiales participantes en esta investigación y, de manera especial, en CCM de Santa Catalina de Pavas. Para tal efecto, mediante estrategias de expresión plástica y otras manifestaciones artísticas que permitan enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje musical y con ello el aumento en el estímulo del desarrollo integral de sus estudiantes.
- Incrementar las prácticas de interiorización corporal, en las que se utilice, además del espacio parcial de cada estudiante, el espacio total, mediante desplazamientos con o sin materiales auxiliares, como parte importante para el desarrollo de la inteligencia espacial, debido a que en el aula del MAT hay sillas y atriles que se ocupan en otras lecciones de música (en cursos específicos del Centro Nacional de la Música), la docente los recoge y los ubica en un lugar específico del salón durante sus lecciones, quedando espacio suficiente para realizar estrategias que impliquen dichos desplazamientos corporales. De igual forma en Pavas, aunque no se tiene un aula específica para las lecciones de CCM, el CINAI cuenta con espacios interiores y exteriores que pueden aprovecharse para tal efecto. Es decir, tanto en el MAT como en CCM se desaprovecha la posibilidad para estimular de manera amplia el desarrollo de la motora gruesa de los y las estudiantes.
- A pesar de que existe un planteamiento de trabajo del SINEM para CCM en Santa Catalina de Pavas se cumple en forma parcial, pues no todos los contenidos de canto se abarcan.
- Conviene minimizar las actividades repetitivas y enriquecer el trabajo de aula mediante propuestas novedosas que permitan estimular la creatividad de la población estudiantil.

- Se sugiere realizar el trabajo de aula de CCM por medio de estrategias novedosas que enriquezcan las prácticas de canto, pero, al mismo tiempo, que permitan vivenciar las diferentes áreas de la educación musical, entre ellas:
 - Incorporar experiencias de expresión corporal donde se utilicen materiales auxiliares, como cintas, pañuelos, aros, bolas, papeles, bolsas, materiales de expresión plástica, entre otros.
 - Propiciar en mayor grado la estimulación de las cualidades del sonido relacionadas con timbre sonoro, velocidad, intensidad y duración, como parte del desarrollo auditivo y psicomotor de sus estudiantes, mediante actividades lúdicas diversas que permitan incrementar la motora fina y gruesa, la coordinación motriz y el desarrollo de la memoria; la aplicación de la entrevista demuestra que hay limitaciones en estos aspectos.
 - Implementar actividades de ejecución instrumental percusiva, no solo para acompañar los cantos, sino para la participación en bandas rítmicas o improvisaciones musicales.
 - Facilitar a todas y todos los estudiantes de CCM de Santa Catalina de Pavas instrumentos de percusión variados y que estén al acceso para su manipulación, pues en el aula donde se imparten las lecciones de música no se percibe de ninguna clase.
 - Efectuar experiencias de apreciación musical y de discriminación auditiva.
 - Incrementar la práctica de ejercicios de coordinación motriz, que incentiven la atención y la memoria a corto plazo.
 - Estas estrategias van a permitir enriquecer los contenidos que se desglosan en el documento de los Programas Especiales (SINEM, s.f.b) y, consecuentemente, se van a establecer procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad e igualdad de oportunidades, según lo expresa el capítulo V, artículo 58 del Código de Niñez y Adolescencia, en relación con las políticas nacionales (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998).
- Las observaciones que se realizan y las respuestas que se obtienen de la población estudiantil afirman que no se lleva a cabo la enseñanza del violín en forma sistémica en CCM de Santa Catalina de Pavas, a pesar de que la docente lo expresa en la entrevista

que se le practica, y en lo estipulado en los Programas Especiales de esta institución (SINEM, s.f.b).

A nivel profesional:

- Capacitar de manera amplia al personal docente en la ejecución del violín, o contratar a personas que reúnan esta condición, pues aunque son profesionales preparados en el campo musical, existen docentes que no son especialistas en este instrumento, y según los planteamientos del SINEM, deben enseñarlo a sus estudiantes.
- Capacitar de manera constante al personal docente y administrativo de los Programas Especiales del SINEM, en temáticas relacionadas con estrategias pedagógicas en la atención educativa de las personas en condiciones asociadas o no con discapacidad.
- Brindar procesos de capacitación permanente en materia de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia, al personal administrativo y docente de los Programas Especiales del SINEM, a las personas del CINAJ de Santa Catalina de Pavas que atienden de manera regular a las niñas y niños, a las y los estudiantes del MAT y de CCM, y a las personas encargadas de los mismos, mediante servicios de apoyo que propicien campañas de concientización e información accesible, estableciendo modelos que permitan articular y coordinar acciones con entidades afines. Al respecto, Jiménez (2008) indica que es importante divulgar los derechos, para que las personas sepan que existen, y los exijan a quienes tienen la obligación de otorgarlos. Sobre el tema, la *Convención Americana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación* contra las personas con discapacidad expresa que es necesario sensibilizar a las personas mediante procesos educativos para la eliminación de prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, y así favorecer el respeto a la convivencia con las personas en condiciones asociadas a la discapacidad (Organización de los Estados Americanos, 1999).
- Ofrecer un seguimiento especializado y pertinente desde los planteamientos curriculares, en relación con el desarrollo humano, las necesidades de la población estudiantil, y el cumplimiento de Derechos, para que este andamiaje arroje insumos en beneficio de la niñez y la adolescencia costarricense.

b) En relación con las necesidades e intereses de la población estudiantil de los Programas Especiales

Bajo esta concepción, las recomendaciones que se plantean se hacen a nivel interinstitucional e interdisciplinar y también a partir de lo institucional:

A nivel interinstitucional e interdisciplinar

- Es imprescindible una alianza entre la Universidad de Costa Rica (UCR), el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Salud y el Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual, para revisar la legislación existente en Derechos Humanos, y propiciar servicios de apoyo a los Programas Especiales del SINEM, acordes a las necesidades e intereses de las niñas, niños y adolescentes, ya que se debe percibir a la persona como ser social complejo y activo, donde el currículo es mediador entre la población estudiantil y el contexto social.
- Por lo tanto, la interdisciplinariedad y la acción interinstitucional son imprescindibles para su fundamentación epistemológica, así como también el conocimiento de los estadios evolutivos del desarrollo infantil y adolescente, los intereses, necesidades, estilos de aprendizaje, y las actitudes y aptitudes del personal docente. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas que participan en el proyecto Música con Accesibilidad para todos, de acuerdo con lo que establece la Ley 7600 (Costa Rica, 2004, p.14): "los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo".
- Teniendo en cuenta que el objetivo principal del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), es "satisfacer los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, padres de familia, docentes, otras y otros profesionales, y personas de la comunidad que se vinculen con esta población, para mejorar la atención educativa que se les brinda"¹², se cree oportuno establecer una articulación permanente con el SINEM, la cual permita analizar

¹² Información obtenida en <http://www.cenarec.org/index.php/que-es-cenarec> el 07-10-12

y llevar a la práctica estrategias pertinentes para las y los estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva.

- Es importante establecer ejes interdisciplinarios con la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Facultad de Educación, o con el Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual (PROIN) de la Facultad de Medicina, que permitan capacitar al personal docente del SINEM, en la atención de personas con condiciones asociadas o no a distintas discapacidades, para un mejor desempeño de su labor educativa.
- Favorecer el bienestar de la población estudiantil del MAT y CCM como grupos vulnerables, a partir de un servicio profesional especializado producto de la alianza interdisciplinaria. De esta manera se propician procesos de aprendizaje significativos, que permitan enriquecer la labor de los Programas Especiales del SINEM en beneficio de la población estudiantil bajo el marco de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia.
- Es necesaria la incentivación a otras personas de la maestría en Derechos Humanos, para que continúen formulando proyectos investigativos relacionados con la vivencia de expresiones artísticas infantiles y de personas adolescentes, enmarcadas a partir del cumplimiento de Derechos Humanos.

A nivel institucional

- Promover la capacitación constante al personal docente del MAT y CCM en materia de Derechos Humanos, desarrollo de la niñez y la adolescencia, discapacidad, y desarrollo curricular, en beneficio de la población estudiantil de dichos proyectos.
- Solicitar al SINEM ampliar la permanencia de la población estudiantil del MAT, pues de lo contrario se propicia la discriminación de las personas, al limitarse el acceso a herramientas que mejoren su calidad de vida, el desarrollo integral, una mayor participación comunitaria y, por ende, la violación de Derechos Humanos. Situación contradictoria, ya que el SINEM (s.f.b, p.11) considera de suma importancia:

Brindar las condiciones necesarias para que las personas con algún tipo de discapacidad puedan acceder al aprendizaje de la música bajo principios de excelencia musical, en donde la educación que se ofrece se oriente al logro de

potencialidades, promoviendo la integración social y erradicando cualquier forma discriminatoria.

- Crear un proyecto musical con accesibilidad a niñas, niños y personas adolescentes con o sin discapacidad, a partir del cumplimiento de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia. Bajo esta modalidad, implementar el proyecto "*¡Que siga la música para todas y todos!*", en razón de que al existir un grupo diferente en el SINEM, donde participan solo estudiantes con discapacidad, a esta población se le margina, según lo establecido en la Declaración de Salamanca (Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura, 1994). Ahí se menciona que el principio fundamental que rige las escuelas integradoras es que toda la población estudiantil debe aprender junta, reconociendo sus diferentes necesidades, respondiendo a ellas, adaptándose a los distintos estilos de aprendizaje, y garantizando un aprendizaje y enseñanza de calidad, mediante un programa de estudios apropiado. A partir de la situación problematizadora, sus causas y efectos antes mencionados, surge la necesidad de que el SINEM establezca un proyecto musical con accesibilidad a niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad, a partir de las Políticas de Niñez y Adolescencia bajo un marco de educación inclusiva, y desde el paradigma de los Derechos Humanos, donde se garantice un trato diferente a lo que es diferente e igual a lo que es igual, es decir, donde se implemente la igualdad basada en la diferencia. En suma, por medio de este programa, los y las estudiantes del proyecto social de Moravia:
 - Van a tener acceso a la estimulación cognitiva, psicomotora y socio-afectiva, mediante elementos musicales, fortaleciendo la memoria auditiva, visual y kinestésica así como el área visomotora; el estímulo de las motoras gruesa y fina; el incentivo de la comunicación y de habilidades sociales, el desarrollo emocional y afectivo, capacidades adaptativas y autonomía personal, respeto, trabajo en equipo y otros valores.
 - Se van a respetar sus Derechos Humanos desde la inclusividad, según lo indican los instrumentos jurídicos existentes.
 - Les prepara para ser profesionales y personas con posibilidades de un alto desarrollo humano desde la inclusividad.

- Aunque desde el MAT existen momentos de intercambio desde la música, hay pocos espacios de convivencia personal, por lo que es importante llevar a cabo estrategias que enriquezcan las relaciones interpersonales entre las y los estudiantes que, a su vez, van a acrecentar el disfrute de la persona consigo misma y con su entorno sociocultural.
- Se deben definir los grupos de discapacidad existentes en la población estudiantil del MAT, tal y como plantea el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (2011), para propiciar espacios de enseñanza a partir de las condiciones asociadas o no a la discapacidad de cada persona y, de esta manera, ser congruentes con sus necesidades e intereses particulares.
- Es importante recordar los siguientes principios de los derechos de las personas con discapacidad y su relación con la población del MAT:
 - La vida independiente proclama que las personas con discapacidad deben asumir el control de su destino, lo que conlleva a "centrar el problema en el entorno y no en la persona con discapacidad" (Jiménez, 2008, p.31). Es decir, compete a las instituciones y organismos estatales (en este caso, al SINEM y al MCJ) ofrecerles acciones afirmativas que les permitan la toma de sus decisiones y la participación plena conforme a su edad cronológica.
 - Ofrecer una verdadera igualdad de oportunidades, pues aunque los tratados instauran igualdad en el acceso a la educación, las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales establecen desigualdades. De ahí la importancia de brindar diversas estrategias que atiendan las necesidades y la participación creativa de las y los estudiantes.
- Permitir el acceso a personas con otras discapacidades, pues aunque el programa del MAT (SINEM, s.f.c) busca promover y demostrar que el aprendizaje de la música es un derecho de todas las personas, al brindarles el acceso sin distingo de ninguna clase, y promoviendo la salud física y mental, en la práctica este objetivo se cumple de manera parcial, ya que actualmente desde la discapacidad se atienden solo cuatro de ellas: espina bífida, problemas de aprendizaje, síndrome de Down y autismo.
- Partiendo de que todas las personas somos igualmente diferentes en la diversidad, invisibilizar las necesidades de la población con discapacidad, crea prejuicios discriminantes y violencia estructural. Por eso, a partir de las necesidades de la población estudiantil que arroja la aplicación de los instrumentos, conviene que el MAT

de Moravia implemente o reafirme los siguientes aspectos para estimular el desarrollo integral de sus estudiantes, y el cumplimiento de DH:

- Estimular destrezas formales a nivel de lectoescritura a través de espacios de lectura musical no tradicional, que permitan el intercambio de contenidos de manera creativa y lúdica por medio de la lectura funcional; de este modo, se favorece el lenguaje receptivo y el estímulo visual y, por ende, la inteligencia lingüística, ya que, como parte de los planteamientos del MAT se encuentra la enseñanza de elementos básicos de la lecto-escritura musical y, sin embargo, esto se lleva a cabo en forma esporádica.
- Acrecentar las estrategias metodológicas donde se estimule el razonamiento.
- Tener en cuenta la no discriminación a partir del trato diferente a lo que es igual, y el trato igual a lo que es diferente. En el primer caso corresponde, por ejemplo, a dos personas con discapacidades distintas que desean ingresar al MAT, pero una de ellas no es aceptada, porque su discapacidad no corresponde a la de la población estudiantil actual. En el segundo caso, el modelo pedagógico que se aplica, no corresponde en su totalidad a las necesidades de las personas que asisten, con condiciones asociadas o no a discapacidad.
- Conviene reforzar la participación creativa de las niñas, niños y personas adolescentes, pues, de esta manera, se favorece la empatía, el control de emociones, la habilidad en la comunicación y la toma de decisiones; de manera especial en el MAT, para minimizar las conductas imitativas de la población estudiantil.
- Establecer un mayor vínculo entre el SINEM y el CINAI, para que se permita la comunicación fluida a nivel de jefaturas, y compartir los contenidos del programa de CCM con las docentes del CINAI.
- Si bien es cierto el proyecto CCM de Santa Catalina de Pavas cuenta con un espacio para realizar las lecciones, este no es exclusivo para el desempeño musical, lo que limita su acondicionamiento en relación a instrumentos y materiales necesarios; como consecuencia lo estipulado en la PNNA, concerniente a *la infraestructura y equipamiento adecuado y accesible para los centros educativos*, se cumple en forma parcial.
- Motivar al Ministerio de Cultura y Juventud para la apertura del proyecto musical con accesibilidad a Niñez y Adolescencia con o sin discapacidad, en beneficio de las

Políticas de Niñez y Adolescencia, bajo un marco de educación inclusiva, y abriendo espacios a poblaciones con discapacidades que tradicionalmente han sido alejadas de diversas oportunidades dentro del desarrollo humano.

- Se sugiere evitar el exceso de cambios desde lo administrativo, ya que minimiza el éxito de la gestión y repercute en la calidad de servicio que se ofrece a la población estudiantil.
- Se le recomienda al SINEM la selección de educadoras y educadores con compromiso y vocación, como parte de las características que debe poseer el personal docente que labora en los Programas Especiales del SINEM, para el buen desempeño con sus estudiantes.
- Se exhorta al SINEM a crear guías didácticas para las personas docentes, acordes con las necesidades e intereses de la población estudiantil y bajo el enfoque de Derechos Humanos, que orienten, de manera sistémica, el cumplimiento de los objetivos y contenidos de CCM y de MAT.

Referencias

- Arguedas, Consuelo. (2012). *Análisis del modelo pedagógico musical que utilizan los Programas Especiales del Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y Juventud, en relación con las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el enfoque de Derechos Humanos*. (Tesis para optar por el grado de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia Ley n. 7739*. Departamento de Servicios Parlamentarios Área de Procesos Legislativos. Recuperado de <http://cpj.go.cr/docs/derechos/codigo-ninez.pdf>
- Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa. (2012). *CENAREC*. Ministerio de Educación Pública. Recuperado de <http://www.cenarec.org/index.php/que-es-cenarec>
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (2011). *Política Nacional en Discapacidad para 2011-2021*. Recuperado de <http://www.cnree.go.cr/images/stories/Documentos/Ponadis.pdf>
- Costa Rica, Leyes, decretos. (2004). *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento (Ley 7600)*. 1ª ed. San José: Imprenta Nacional.
- Delors, Jacques. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Correo de la UNESCO. México: Ediciones UNESCO.

- Flores, Rafael. (1999). *Evaluación Pedagógica y Cognición*. Bogotá: Mc Graw Hill Inteamericana.
- Francis, Susan. (2012) *El conocimiento pedagógico del contenido como modelo de mediación docente*. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Centroamericana CECC/SICA.
- Hernández, Ana Cecilia. Francis, Susan, Gonzaga Wilfredo, y Montenegro, María Luisa. (2009). *Estrategias didácticas en la formación de docentes*. San José: Editorial UCR.
- Hoyos, Carlos. (Coordinador) (1997). *Epistemología y Objeto pedagógico*. Universidad Nacional Autónoma de México. México: Plaza y Valdez Editores.
- Jiménez, Rodrigo. (2008) *Derecho y discapacidad*. 1ª ed. San José, Costa Rica: Fundación Justicia y Género.
- Max-Neef, Manfred. (1991). *El desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro*. Chile: CEPAAUR.
- Maslow, Abraham. (1970). *Motivation and personality*. Second Edition. United States of America. Harper & Row, Publishers, Inc.
- Maya, Arnobio. (2010). *La práctica pedagógica innovadora en el aula y en la escuela y su sistematización*. San José: UNESCO, Ministerio de Educación Pública. SIMED.
- Ministerio de Cultura y Juventud. (s.f) Sistema Nacional de Educación Musical. San José. Costa Rica. Recuperado de <http://www.mcjdcr.go.cr/ministerio/#>
- Morales, Pedro. (2010). La evaluación formativa. En Pedro Morales. *Ser profesor: una mirada al alumno*. (pp. 33-90). Recuperado de <http://www.upcomillas.es/personal/peter/otrosdocumentos/Evaluacionformativa.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*. Departamento de Derecho Internacional. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales acceso y calidad. España: Autor
- Pontón, Claudia. (2011) Problemática teórica de la disciplina pedagógica en México, en *Configuraciones conceptuales e históricas del campo pedagógico y educativo en México*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, pp. 86-117.
- Sandín, María Paz. (2003) *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones*. España: Mc.Grawn Hill Interamericana de España.

Sistema Nacional de Educación Musical. (2014). *SINEM*. Ministerio de Cultura y Juventud. Recuperado de <http://www.sinem.go.cr/index.php/programas-musicales>

Sistema Nacional de Educación Musical. (s.f.a). *Historia y marco filosófico*. Ministerio de Cultura y Juventud. Recuperado de <http://www.mcidcr.go.cr/sinaem/>

Sistema Nacional de Educación Musical. SINEM (s.f.b). *Música sin fronteras*. Ministerio de Cultura y Juventud. San José: Imprenta Nacional.

Sistema Nacional de Educación Musical. (s.f.c). *Programa Música con accesibilidad para todos* @ Programas Especiales. San José: Ministerio de Cultura y Juventud.

Velázquez, Martha. De León, Alejandro, y Díaz, Raúl. (2002). *Pedagogía y Formación Docente*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Primaria o Básica. Volumen 1. Cartago: Impresora.